

ESTADÍSTICA

20

24

**ESTADÍSTICA
DE ASUNTOS
TAURINOS
2024**

SÍNTESIS DE RESULTADOS

Catálogo de publicaciones del Ministerio: www.cultura.gob.es
Catálogo general de publicaciones oficiales: <https://cpage.mpr.gob.es/>

Elaborado por la División de Estadística y Estudios, Secretaría General Técnica
Ministerio de Cultura

Mayo 2025



MINISTERIO
DE CULTURA

Edita:
© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Subdirección General de Atención al ciudadano,
Documentación y Publicaciones

NIPO 190-24-084-X

Estadística de Asuntos Taurinos 2024**Introducción****Referencia metodológica****Principales resultados****Series anuales 2020 - 2024**

Introducción

Se presenta a continuación una síntesis de los resultados obtenidos de la Estadística de Asuntos Taurinos 2024, operación estadística de periodicidad anual perteneciente al Plan Estadístico Nacional, que es desarrollada por el Ministerio de Cultura a través de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica, con la colaboración de la Unidad de Asuntos Taurinos de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio y de las unidades competentes en materia de espectáculos taurinos de las comunidades y ciudades autónomas.

Su objetivo es ofrecer indicadores estadísticos acerca de la actividad taurina: profesionales taurinos por categoría profesional, empresas ganaderas de reses de lidia, escuelas de tauromaquia y espectáculos o festejos taurinos celebrados por tipo, categoría de las plazas y ubicación geográfica donde se han celebrado. Se incluyen en esta ocasión los principales indicadores del periodo 2020-2024.

El primer epígrafe de esta edición incorpora las pautas metodológicas utilizadas en la elaboración de la Estadística de Asuntos Taurinos. El segundo incorpora una breve referencia a los resultados de la Estadística que se complementa con los datos de este sector disponibles a través de la última edición de la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales 2021-2022. Finalmente se incluyen los cuadros con los principales resultados.

El Ministerio de Cultura desea agradecer la excelente colaboración de las diversas instituciones que han facilitado la información necesaria para la preparación de este trabajo, muy especialmente a las comunidades y ciudades autónomas. Sin su valiosa ayuda no habría sido posible elaborar esta edición.

Esperamos que los resultados que se presentan constituyan un instrumento para conocer mejor la actividad taurina y su evolución.

En la interpretación de los resultados de 2020 en adelante los efectos de la crisis COVID-19 han de tenerse presentes.

Los resultados pueden consultarse junto a los detalles metodológicos en el apartado dedicado a estadísticas culturales disponible en la página Web del Ministerio de Cultura, www.cultura.gob.es.

Referencia metodológica

Los datos proceden de la **Estadística de Asuntos Taurinos**, operación estadística de periodicidad anual perteneciente al Plan Estadístico Nacional, desarrollada por el Ministerio de Cultura a través de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica, con la colaboración de la Unidad de Asuntos Taurinos de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio y de las unidades competentes en materia de espectáculos taurinos de las comunidades y ciudades autónomas¹.

El **ámbito geográfico** de la Estadística de Asuntos Taurinos comprende todo el territorio nacional. El período de referencia de los resultados es el año natural. La **información** para la elaboración de esta estadística procede de las fuentes administrativas que se enumeran a continuación.

Los datos relativos a **profesionales taurinos, empresas ganaderas de reses de lidia y escuelas de tauromaquia** utilizan como fuente administrativa los siguientes registros administrativos: el Registro General de Profesionales Taurinos, el Registro de Empresas Ganaderas de Reses de Lidia y el Registro de Escuelas Taurinas. Se trata de registros creados en virtud de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos y regulados respectivamente en los Títulos II (Registro General de Profesionales Taurinos y Registro de Empresas Ganaderas de Reses de Lidia) y VIII (Registro de Escuelas Taurinas) del Reglamento de Espectáculos Taurinos aprobado por el Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero y la Orden de 25 de enero de 1993.

En el *Registro General de Profesionales Taurinos*² se inscriben los profesionales del sector, haciendo constar sus datos identificativos, así como la fecha de antigüedad y de vigencia del carnet con la categoría profesional. Las categorías profesionales se encuadran dentro de cada una de las Secciones contempladas en el Registro: Matadores de toros (Sección I); Matadores de novillos con picadores (Sección II); Matadores de novillos sin picadores (Sección III); Rejoneadores (Sección IV); Banderilleros y picadores (Sección V); Toreros cómicos (Sección VI); Mozos de espada (Sección VII). La inscripción en el Registro tiene carácter obligatorio, no pudiendo intervenir en los espectáculos taurinos en los que se exija la profesionalidad de los participantes quienes no acrediten la vigencia de su inscripción en la correspondiente Sección. Los profesionales extranjeros deben inscribirse en el Registro para actuar en las plazas de toros españolas siguiendo el mismo procedimiento que los profesionales españoles; en el correspondiente carnet profesional consta la fecha de caducidad de la inscripción y en el Registro figura el dato de su domicilio en España. La vigencia de la inscripción de los profesionales extranjeros no comunitarios tiene como límite la duración del permiso de trabajo concedido por las autoridades competentes.

En el *Registro de Empresas Ganaderas de Reses de Lidia* se inscriben, con carácter obligatorio, las empresas dedicadas a la cría de reses de lidia y figuran los datos relevantes a los efectos de la celebración de espectáculos taurinos: nombre, apellidos o razón social de la empresa; denominación bajo la cual habrán de lidiarse las reses; hierro, divisa y señal distintiva de la misma; nombre y localización de la finca o fincas donde se realiza la explotación así como la fecha de inscripción en el registro.

En el *Registro de Escuelas Taurinas* se inscriben aquellas cuyo fin sea la formación de profesionales del sector. La inscripción tiene una validez de cinco años, renovable, y constan, entre otros, los datos de localización geográfica de la escuela y la fecha de caducidad de la inscripción.

Las *unidades a investigar* respecto a estos ficheros en la operación estadística son por tanto los profesionales taurinos inscritos en las distintas Secciones según categorías; las empresas ganaderas de lidia existentes en el territorio nacional y las escuelas taurinas en vigor, siempre que estén inscritos en sus correspondientes Registros.

Los datos relativos a **espectáculos o festejos taurinos** son obtenidos a partir de la información facilitada por las comunidades y ciudades autónomas, elaborada por éstas sobre la base de la explotación de los datos administrativos contenidos en las actas de cada festejo, a las que hace referencia el artículo 86 del R.D. 145/1996, o de las autorizaciones administrativas que conceden las administraciones

¹ Los datos anteriores a 2012, disponibles en CULTURABase, han sido elaborados partiendo de la información disponible en el Ministerio del Interior.

² Para una correcta interpretación de los resultados ha de tenerse en cuenta que la inscripción en el registro no conlleva necesariamente la realización de actividad durante el periodo de inscripción.

En 2019 se incorporaron diversos cambios que se aplicaron al periodo 2012 en adelante y que supusieron un cambio en la serie facilitada en anteriores publicaciones. Por una parte, la Unidad de Asuntos Taurinos determinó el archivo de determinados registros de profesionales al amparo de lo dispuesto, entre otros, en el RD 1034/2001. Los 1.465 registros de 2012 archivados por este motivo fueron eliminados de la explotación estadística del periodo 2012 en adelante, con objeto de disponer de una serie homogénea.

Por otra parte, dentro de los profesionales taurinos registrados, se distinguen aquellos que tuvieron el carnet vigente en algún momento del periodo anual de referencia ya que, si bien la vigencia de la inscripción no conlleva necesariamente el desarrollo de la actividad taurina, constituye un requisito obligatorio para poder realizarla en dicho periodo.

autonómicas para la celebración de cada festejo.

Concretamente, para la confección de la base de datos sobre espectáculos taurinos, el Ministerio envía a las unidades competentes en las comunidades o ciudades autónomas un cuestionario para su cumplimentación en soporte electrónico donde se requieren los datos administrativos individuales esenciales de cada festejo (fecha de celebración del espectáculo taurino, provincia y localidad, categoría de la plaza, tipo de espectáculo taurino, toros y novillos lidiados). Como es habitual en este tipo de proyectos la información recibida es procesada y homogeneizada en el departamento y verificada de nuevo por las unidades que facilitaron la información.

Ha de señalarse que en el Reglamento de Espectáculos Taurinos se especifica que, una vez terminado el espectáculo taurino, se levantará acta sobre las actuaciones e incidencias producidas remitiendo, entre otros, un ejemplar a efectos estadísticos a la Comisión Nacional de Asuntos Taurinos. Por ello, si bien se ha optado por no duplicar el trabajo realizado por la administración autonómica y por lo tanto no se procesan de nuevo todas las actas de cada festejo, esta información, disponible en el departamento ministerial, es susceptible de ser utilizada por la Unidad de Asuntos Taurinos en los procesos de validación de la información cuando ello se considere preciso.

Se reflejan a continuación las normas actualmente vigentes relativas a los ficheros administrativos de los que se realiza la explotación estadística.

- *Ley 10/1991, de 4 de abril*, sobre potestades administrativas relacionadas en materia de espectáculos taurinos.
- *Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero*, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos.
- *Real Decreto 1034/2001, de 21 de septiembre*, por el que se modifica parcialmente el Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.
- *Real Decreto 323/2024, de 26 de marzo*, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura, asignando a la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes el ejercicio de las competencias relativas al funcionamiento de los registros taurinos, el fomento y la protección de la tauromaquia y el secretariado de la Comisión Nacional de Asuntos Taurinos.
- *Orden de 25 de enero de 1993*, por la que se regula el funcionamiento de los Registros Taurinos.

Las **variables de estudio** son las siguientes: profesionales taurinos, empresas ganaderas de reses de lidia, escuelas y festejos taurinos.

Profesionales taurinos³. Personas inscritas en el Registro General de Profesionales Taurinos, en las Secciones en que éste se estructura.

- Sección I. Matadores de toros.
- Sección II. Matadores de novillos con picadores.
- Sección III. Matadores de novillos sin picadores.
- Sección IV. Rejoneadores.
 - *Rejoneador de toros.*
 - *Rejoneador de novillos-toros.*

- Sección V. Banderilleros y picadores

- *Banderilleros de toros.*
- *Banderilleros de novillos-toros.*
- *Banderilleros de novillos.*
- *Picadores de toros.*
- *Picadores de novillos-toros.*

- Sección VI. Toreros cómicos
- Sección VII. Mozos de espada

Empresas ganaderas de reses de lidia. Empresas dedicadas a la cría de reses de lidia, inscritas obligatoriamente en el Registro de Empresas Ganaderas de Reses de Lidia. Según establece el Reglamento de Espectáculos Taurinos, no podrán lidiarse reses en ninguna clase de espectáculos taurinos que no pertenezcan a ganaderías inscritas en este Registro, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Disponer de un número de hembras reproductoras no inferior a 25 y al menos un semental inscrito en el Libro Genealógico de la Raza Bovina de Lidia.
- Tener adscritos para su uso exclusivo el hierro y la señal distintiva con que sus reses figuren en el Libro Genealógico, así como la divisa, sin que puedan inducir a confusión con los de ninguna otra empresa inscrita.
- Tener la disponibilidad jurídica de terrenos acotados y cerrados con las debidas garantías para el manejo del ganado de lidia. Los terrenos contarán con las instalaciones y dependencias precisas para el normal desarrollo de la explotación.

Escuelas taurinas. Escuelas creadas para la formación, apoyo y promoción de la actividad de nuevos profesionales taurinos. En su creación deben contemplar el Plan de compatibilidad de las enseñanzas específicas taurinas con la escolarización obligatoria de los alumnos.

³ En 2019 se incorporó un cambio metodológico. Véase nota 2.

Espectáculos y festejos taurinos. A los efectos de esta estadística se consideran los festejos que se enumeran a continuación⁴.

- **Corridas de toros.** Se trata de festejos taurinos en los que profesionales inscritos en la Sección I del Registro General de Profesionales Taurinos lidian toros de edad entre cuatro y seis años en la forma y conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento (R.D. 145/1996).
- **Rejoneo.** Se trata de festejos taurinos de rejones, realizados por profesionales inscritos en la Sección IV del Registro General de Profesionales Taurinos, en los que la lidia de toros o novillos se efectúa a caballo en la forma prevista en el Reglamento (R.D. 145/1996). Dentro de ellos se distingue a efectos estadísticos entre Rejoneo con toros y Rejoneo con novillos.
- **Novilladas con picadores.** Se trata de festejos taurinos realizados por profesionales inscritos en la Sección II del Registro General de Profesionales Taurinos, en los que se lidian novillos de edad entre tres y cuatro años en la misma forma exigida para las corridas de toros.
- **Festivales.** Se recogen aquellos en que se lidian reses despuentadas, utilizando los intervinientes trajes camperos. Conforme a lo reflejado en el R.D. 145/1996, el desarrollo de los festivales se ajustará en lo demás a las normas que rijan la lidia de reses de idéntica edad en otros espectáculos.
- **Festejos mixtos.** A efectos de esta estadística se consideran incluidos en esta categoría los espectáculos integrados por varios tipos de los siguientes: corridas de toros, novilladas, rejoneo o becerradas, excluyéndose las corridas mixtas con rejones.
- **Corridas mixtas con rejones.** A efectos de esta estadística se consideran aquellos espectáculos integrados por alguno de los tipos señalados en el epígrafe anterior siendo uno de ellos rejoneo.
- **Becerradas.** Se trata de festejos en los que profesionales del toreo o simples aficionados lidian machos de edad inferior a dos años bajo la responsabilidad en todo caso de un profesional inscrito en las Secciones I o II del Registro General de Profesionales Taurinos o en la condición de banderillero de la categoría primera de la Sección V, que actúa como director de lidia.
- **Novilladas sin picadores.** Se trata de festejos taurinos realizados por profesionales inscritos en la Sección III del Registro General de Profesionales Taurinos, en los que se lidian reses de edad entre dos y tres años sin la suerte de varas.
- **Toreo cómico.** Incluye la parte seria del toreo cómico, en el que se lidian reses de modo bufo o cómico en los términos previstos en el Reglamento (R.D. 145/1996).

Recintos aptos para la celebración de la lidia: Los recintos para la celebración de espectáculos y festejos taurinos se clasifican en: permanentes, no permanentes, portátiles y otros recintos.

Plazas de toros permanentes. Edificios o recintos específica o preferentemente construidos para la celebración de espectáculos taurinos. Se clasifican, por su tradición o en razón del número y clase de espectáculos taurinos que se celebran en las mismas, en tres categorías: primera, segunda y tercera.

-**Primera categoría,** las plazas de las capitales de provincia y de las ciudades en que se vengán celebrando anualmente más de 15 espectáculos taurinos, de los que 10 al menos habrán de ser corridas de toros

-**Segunda categoría,** las plazas de toros de las capitales de provincia no incluidas en el apartado anterior, así como las de las ciudades que se determinen por el órgano competente.

-**Tercera categoría,** las restantes, quedando en todo caso las no permanentes y las portátiles sometidas a las normas específicas que les sean de aplicación

• **Plazas de toros no permanentes y portátiles.** Se consideran plazas de toros no permanentes los edificios o recintos que aun no teniendo como fin principal la celebración de espectáculos taurinos, sean habilitados y autorizados singular o temporalmente para ellos. Son plazas de toros portátiles las construidas con elementos desmontables y trasladables, de estructura metálica o de madera con la solidez debida para la celebración de espectáculos taurinos. Deberán cumplir, en todo caso, con las exigencias de seguridad e higiene establecidas por la normativa vigente aplicable y se ajustarán a las exigencias que en cuanto al ruedo, barrera, burladeros y callejón se establecen en el Reglamento.

Las **variables de clasificación** son las siguientes: para los profesionales taurinos, su categoría profesional, nacionalidad, sexo, grupo de edad y vigencia; para las escuelas taurinas, la comunidad autónoma donde están ubicadas; para los festejos, su tipología, plaza y lugar de celebración.

⁴ Para una correcta interpretación de los resultados de la Estadística de Asuntos Taurinos, ha de tenerse en cuenta que los espectáculos o festejos populares, en los que se juegan o corren reses según los usos tradicionales de la localidad, se incluyen únicamente en un Anexo ya que no se han podido considerar en el ámbito de estudio de esta estadística por no disponer de información homogénea para las diversas comunidades autónomas.

Gráfico 1. Profesionales taurinos inscritos en el Registro por Sección y sexo. 2024
(En porcentaje)

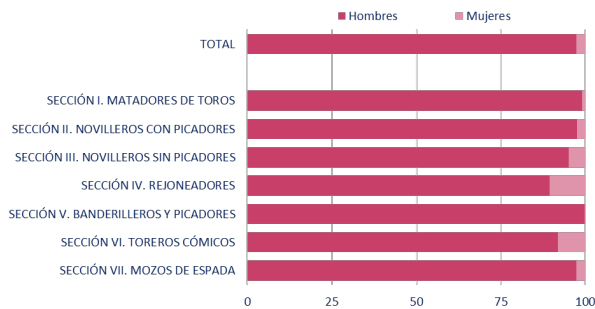


Gráfico 2. Profesionales taurinos inscritos en el Registro por Sección. 2024
(En porcentaje)

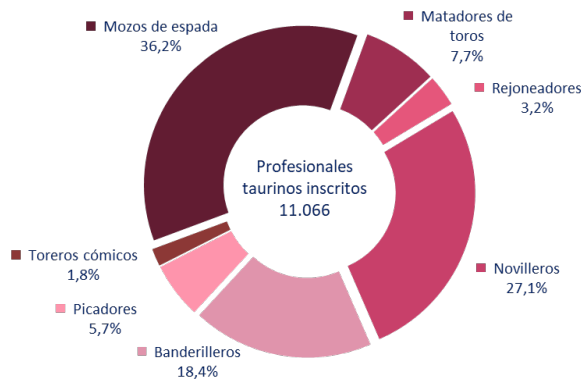
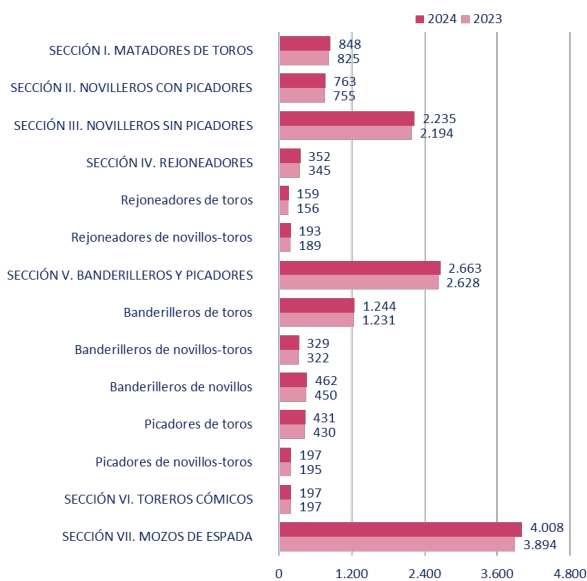


Gráfico 3. Evolución de profesionales taurinos inscritos en el Registro por Sección y categoría



Fuente: Ministerio de Cultura. Estadística de Asuntos Taurinos

⁵ Se excluyen los registros archivados cuya cuantía y características figuran en el Anexo 2. Véanse detalles en nota 2 en el apartado notas metodológicas.

Profesionales taurinos⁵

En 2024, el número total de profesionales taurinos inscritos en el *Registro General de Profesionales Taurinos* fue de 11.066. De ellos, 302, el 2,7% eran mujeres frente al 97,3% de hombres, alcanzándose el mayor porcentaje de mujeres en la categoría de *Rejoneadores*, con un 10,5%.

Por lo que se refiere a la estructura por categorías profesionales encuadradas dentro de cada una de las Secciones contempladas en el Registro, se observa lo siguiente.

En 2024, el número de profesionales inscritos en la categoría *Matadores de toros* fue de 848, el 7,7% del total; en la de *Matadores de novillos con o sin picadores* fue de 2.998 profesionales, el 27,1%; en la categoría *Rejoneadores*, 352 profesionales, el 3,2%; por lo que se refiere a *Banderilleros y Picadores*, el número de inscritos fue de 2.663, el 24,1% del total.

Los profesionales inscritos como *Toreros cómicos* y *Mozos de espada*, 197 y 4.008 respectivamente, representan el 37,9% del total de inscritos en el registro.

En términos interanuales pueden destacarse los incrementos observados en los *Mozos de espada*, el 2,9%, *Matadores de toros*, el 2,8% o *Banderilleros de novillos*, el 2,7%.

Gráfico 4. Profesionales taurinos inscritos en el Registro Vigentes en algún momento del periodo anual de referencia

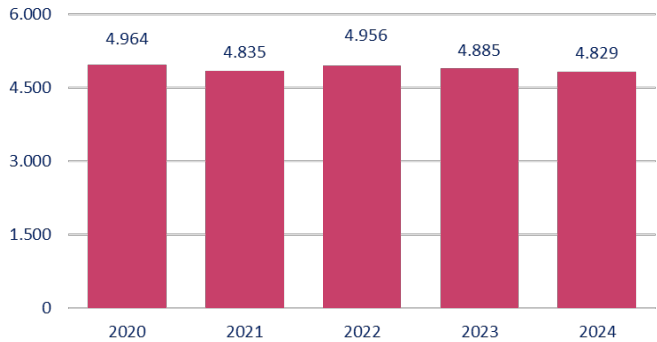


Gráfico 5. Profesionales taurinos inscritos en el Registro por Sección. 2024 Vigentes en algún momento del periodo anual de referencia (En porcentaje)

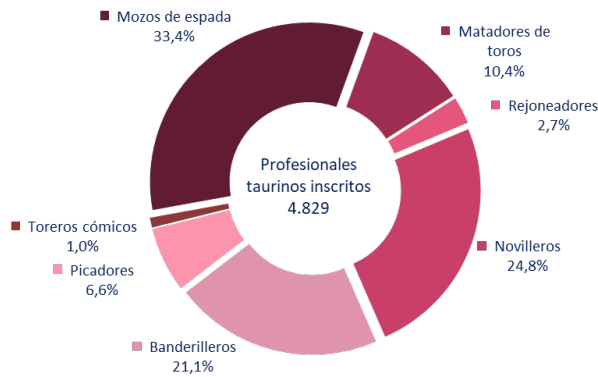
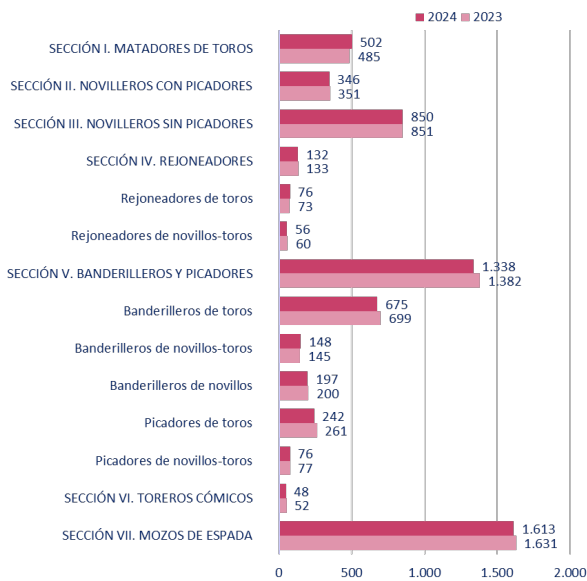


Gráfico 6. Evolución de profesionales taurinos inscritos en el Registro por Sección y categoría. Vigentes en algún momento del periodo anual de referencia



Fuente: Ministerio de Cultura. Estadística de Asuntos Taurinos

Profesionales taurinos. Vigentes en algún momento del periodo anual de referencia

Se facilita, adicionalmente, información relativa a los registros vigentes en algún momento del periodo anual de referencia. Si bien la vigencia de la inscripción no conlleva necesariamente el desarrollo de la actividad taurina, constituye un requisito obligatorio para poder realizarla en dicho periodo.

Del total de 11.066 profesionales inscritos en el periodo en el *Registro General de Profesionales Taurinos*, 4.829 tenían el carnet vigente en algún momento del año 2024, cifra que supone el 43,6% del total de inscritos. De ellos, 111, el 2,3% eran mujeres.

Si nos centramos en las categorías profesionales, en 2024, el número de profesionales inscritos con carnet vigente, en la categoría *Matadores de toros*, fue de 502, el 59,2% del total de inscritos en esta categoría; en la de *Matadores de novillos con o sin picadores* fue de 1.196 profesionales, el 39,9%; en la categoría *Rejoneadores*, 132 profesionales, el 37,5%.

Por lo que se refiere a *Banderilleros y Picadores*, el número de profesionales inscritos con carnet vigente fue de 1.338, el 50,2% del total de inscritos en la categoría. Los *Mozos de espada* representan el 40,2% del total de inscritos en su categoría.

En términos interanuales hay descensos en todas las categorías excepto en *Matadores de toros* con un incremento del 3,5%, *Rejoneadores de toros*, el 4,1%, y *Banderilleros de novillos-toros*, el 2,1%.

Gráfico 7. Evolución de festejos taurinos celebrados

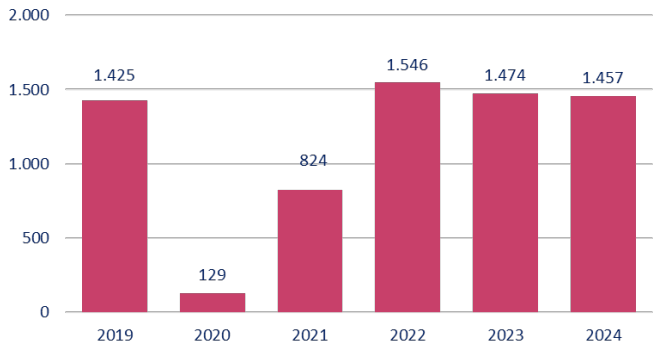


Gráfico 8. Festejos taurinos celebrados por tipo de festejo. 2024
(En porcentaje)

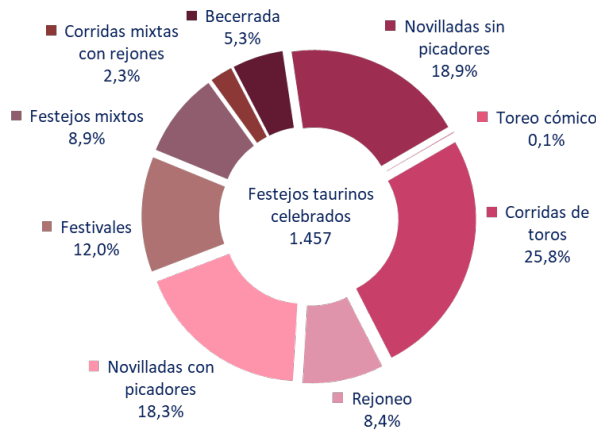
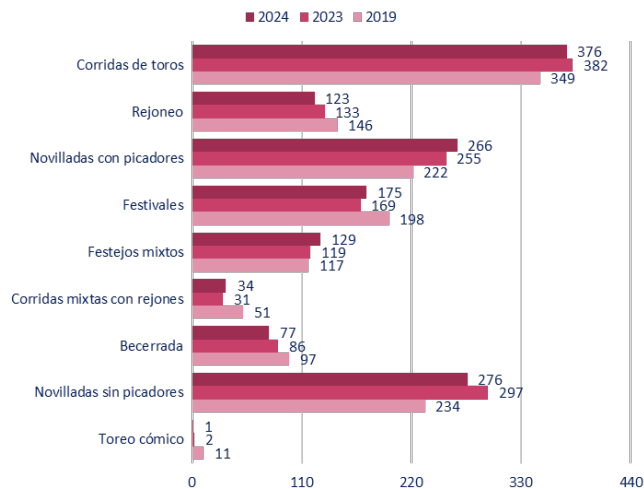


Gráfico 9. Evolución de festejos taurinos celebrados por tipo de festejo



Fuente: Ministerio de Cultura. Estadística de Asuntos Taurinos

Festejos taurinos

En la interpretación de los resultados de 2020 en adelante debe tenerse en cuenta los efectos de la crisis COVID-19.

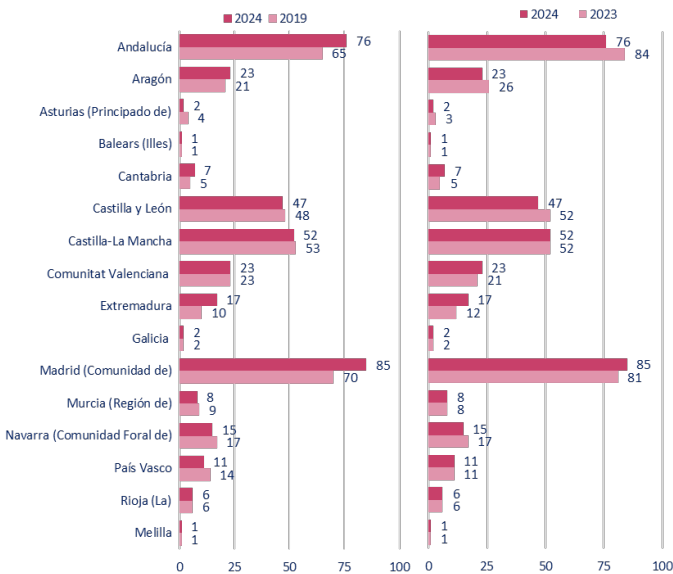
En 2024 se celebraron 1.457 festejos taurinos. Esta cifra supera los niveles de festejos realizados antes de la crisis COVID-19 ya que supone un incremento del 2,2% respecto a 2019, sin embargo, disminuye con respecto a 2023 en un 1,2%. Si se compara con el dato de 2020, el número de festejos celebrados en 2024 es once veces superior al de los celebrados en 2020, y se incrementa en un 76,8% respecto a 2021.

Los festejos taurinos analizados en 2024 se distribuyen por tipo de festejo de la forma siguiente: 376 fueron *corridos de toros*, el 25,8%; 123 *festejos de rejones*, el 8,4%; 266 *novilladas con picadores*, el 18,3%; 175 *festivos*, el 12%; 129 *festejos mixtos*, el 8,9%; 276 *novilladas sin picadores*, el 18,9%. Los restantes festejos celebrados, el 7,7%, se correspondieron con *corridos mixtos con rejones*, *becerradas* y *toreo cómico*.

Cuatro comunidades autónomas, - Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Comunidad de Madrid, concentran más del 75% de los festejos taurinos celebrados en 2024.

En términos relativos, si se realiza el análisis con respecto a 2019, el mayor ascenso interanual se observa en las *novilladas con picadores* con un 19,8%, seguido de festejos de *novilladas sin picadores*, el 17,9% y *festejos mixtos*, el 10,3%.

Gráfico 10. Evolución de corridas de toros por comunidad autónoma



Si se centra el análisis en las *corridas de toros* puede destacarse que, en 2024, el 22,6% de este tipo de festejos se celebró en la Comunidad de Madrid, seguido por la comunidad autónoma de Andalucía, que acogió el 20,2% de este tipo de festejos.

Al compararse los datos con 2019, se observa el mayor ascenso en el número de corridas de toros en la Comunidad de Madrid. Con respecto a 2023, el mayor incremento fue en la comunidad autónoma de Extremadura.

Gráfico 11. Evolución de corridas de rejones por comunidad autónoma

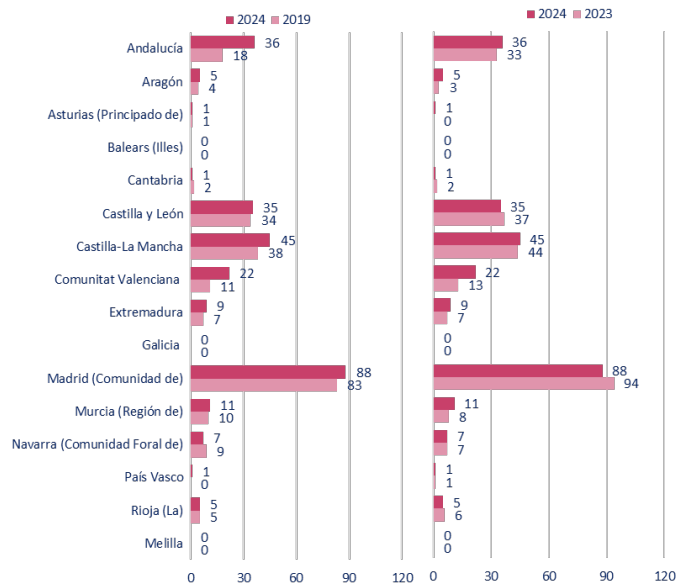


Por lo que respecta a los *festejos taurinos de rejones*, en los que la lidia de toros o novillos se efectúa a caballo en la forma prevista en el Reglamento de Espectáculos Taurinos, en 2024, el 30,1% de los festejos de rejones fueron celebrados en Castilla y León, el 19,5% en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y el 16,3% en la comunidad autónoma de Andalucía.

Si se comparan los datos de 2024 con los datos de 2019, se observa el mayor ascenso en el número de este tipo de espectáculos en las comunidades autónomas de La Rioja y Comunidad Foral de Navarra. Con respecto a los datos de 2023 el mayor incremento en el número de festejos fue en la comunidad autónoma de Extremadura.

Fuente: Ministerio de Cultura. Estadística de Asuntos Taurinos

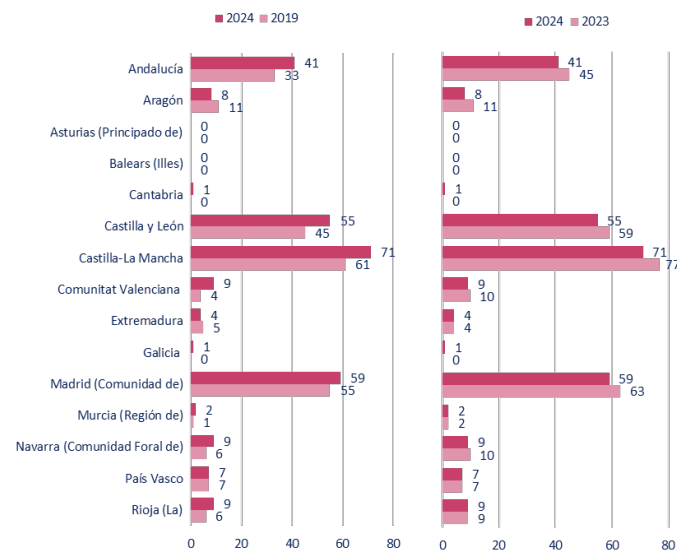
Gráfico 12. Evolución de novilladas con picadores por comunidad autónoma



Si analizamos las *novilladas con picadores* puede destacarse que, en 2024, el 33,1% de este tipo de festejos se celebró en la Comunidad de Madrid, seguido de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, con el 16,9%, y de la comunidad autónoma de Andalucía, que acogió el 13,5% de este tipo de festejos.

Al compararse los datos con 2019, se observa el mayor ascenso en el número de novilladas con picadores en la comunidad autónoma de Andalucía. Con respecto a los datos de 2023, el mayor incremento se produce en la Comunitat Valenciana.

Gráfico 13. Evolución de novilladas sin picadores por comunidad autónoma



Por lo que respecta a las *novilladas sin picadores*, el 25,7% de los festejos de 2024 fueron celebrados en Castilla-La Mancha, el 21,4% en la Comunidad de Madrid, y el 19,9% en Castilla y León.

Si se comparan los datos de 2024 con los datos de 2019, se observa el mayor ascenso en el número de este tipo de espectáculos en las comunidades autónomas de Castilla y León y Castilla-La Mancha. Al comparar los datos de 2024 con los de 2023, el mayor incremento en el número de festejos fue en las comunidades autónomas de Cantabria y Galicia.

Fuente: Ministerio de Cultura. Estadística de Asuntos Taurinos

Gráfico 14. Personas que han asistido a espectáculos taurinos en el último año. 2021-2022
(En porcentaje)

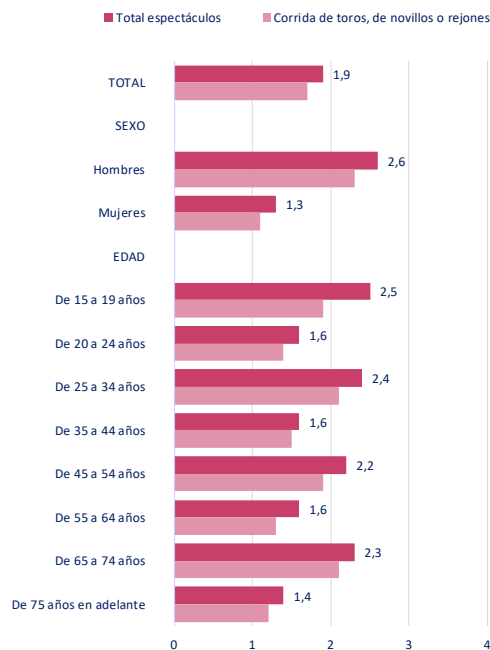
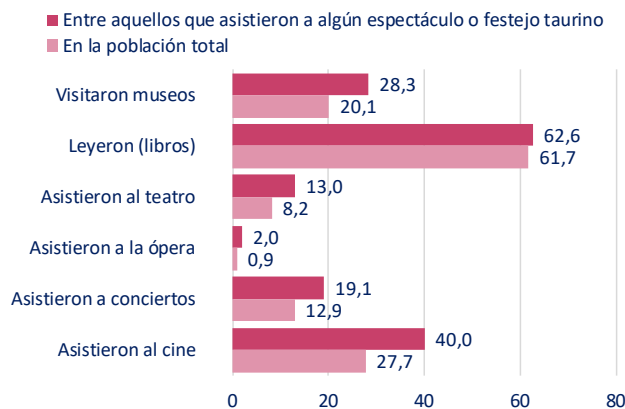


Gráfico 15. Indicadores de participación cultural anual en la población total analizada y entre aquellos que asistieron a algún espectáculo o festejo taurino. 2021-2022
(En porcentaje)



Asistencia a espectáculos taurinos

Al igual que en la edición anterior de esta publicación, se incorporan de nuevo determinados resultados de la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales 2021-2022⁶, estadística oficial elaborada por el Ministerio, que se dirige a una muestra de 16 mil personas de 15 años en adelante.

Para interpretar adecuadamente los resultados de esta edición de la encuesta ha de tenerse en cuenta que la mayor parte de sus indicadores vienen afectados por tratarse de un periodo de referencia inmerso en la crisis COVID-19.

Los resultados de su edición 2021-2022 indicaron una tasa de asistencia anual a espectáculos taurinos del 1,9% de la población analizada.

Los niveles de asistencia son significativamente superiores entre los hombres, 2,6%, que, entre las mujeres, 1,3%.

Existe una fuerte interrelación entre la asistencia a espectáculos taurinos y otras actividades culturales. Así, se observa en el colectivo analizado un incremento de las tasas de visitas a museos, el 28,3% frente al 20,1% del conjunto de la población analizada, o la asistencia al cine, el 40% frente al 27,7%. Estos incrementos son más intensos si nos centramos en la asistencia al teatro, el 13% frente al 8,2%, o a conciertos, el 19,1% frente al 12,9%.

Los resultados completos de la encuesta, junto a su detalle metodológicos, puede consultarse en www.cultura.gob.es

Fuente: Ministerio de Cultura. Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España

⁶ Recogidos de marzo de 2021 a febrero de 2022.

CUADRO 1. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional y nacionalidad. Total (*)

	VALORES ABSOLUTOS					DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL				
	2020	2021	2022	2023	2024	2020	2021	2022	2023	2024
TOTAL	10.049	10.242	10.554	10.838	11.066	100	100	100	100	100
Matadores de toros	768	779	803	825	848	7,6	7,6	7,6	7,6	7,7
Rejoneadores	325	333	340	345	352	3,2	3,3	3,2	3,2	3,2
<i>Rejoneadores de toros</i>	144	148	152	156	159	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	181	185	188	189	193	1,8	1,8	1,8	1,7	1,7
Novilleros	2.694	2.775	2.882	2.949	2.998	26,8	27,1	27,3	27,2	27,1
<i>Novilleros con picadores</i>	729	733	743	755	763	7,3	7,2	7,0	7,0	6,9
<i>Novilleros sin picadores</i>	1.965	2.042	2.139	2.194	2.235	19,6	19,9	20,3	20,2	20,2
Banderilleros	1.931	1.941	1.972	2.003	2.035	19,2	19,0	18,7	18,5	18,4
<i>Banderilleros de toros</i>	1.212	1.216	1.225	1.231	1.244	12,1	11,9	11,6	11,4	11,2
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	308	307	317	322	329	3,1	3,0	3,0	3,0	3,0
<i>Banderilleros de novillos</i>	411	418	430	450	462	4,1	4,1	4,1	4,2	4,2
Picadores	604	608	618	625	628	6,0	5,9	5,9	5,8	5,7
<i>Picadores de toros</i>	419	422	424	430	431	4,2	4,1	4,0	4,0	3,9
<i>Picadores de novillos-toros</i>	185	186	194	195	197	1,8	1,8	1,8	1,8	1,8
Toreros cómicos	185	189	194	197	197	1,8	1,8	1,8	1,8	1,8
Mozos de espada	3.542	3.617	3.745	3.894	4.008	35,2	35,3	35,5	35,9	36,2
COMUNITARIA	9.739	9.930	10.228	10.507	10.715	100	100	100	100	100
Matadores de toros	700	712	732	749	769	7,2	7,2	7,2	7,1	7,2
Rejoneadores	315	323	330	334	340	3,2	3,3	3,2	3,2	3,2
<i>Rejoneadores de toros</i>	136	140	144	148	151	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	179	183	186	186	189	1,8	1,8	1,8	1,8	1,8
Novilleros	2.569	2.649	2.754	2.820	2.859	26,4	26,7	26,9	26,8	26,7
<i>Novilleros con picadores</i>	659	663	676	691	697	6,8	6,7	6,6	6,6	6,5
<i>Novilleros sin picadores</i>	1.910	1.986	2.078	2.129	2.162	19,6	20,0	20,3	20,3	20,2
Banderilleros	1.899	1.909	1.939	1.970	1.999	19,5	19,2	19,0	18,7	18,7
<i>Banderilleros de toros</i>	1.185	1.189	1.198	1.204	1.213	12,2	12,0	11,7	11,5	11,3
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	306	305	314	319	327	3,1	3,1	3,1	3,0	3,1
<i>Banderilleros de novillos</i>	408	415	427	447	459	4,2	4,2	4,2	4,3	4,3
Picadores	596	600	610	616	618	6,1	6,0	6,0	5,9	5,8
<i>Picadores de toros</i>	411	414	416	421	421	4,2	4,2	4,1	4,0	3,9
<i>Picadores de novillos-toros</i>	185	186	194	195	197	1,9	1,9	1,9	1,9	1,8
Toreros cómicos	161	165	166	171	171	1,7	1,7	1,6	1,6	1,6
Mozos de espada	3.499	3.572	3.697	3.847	3.959	35,9	36,0	36,1	36,6	36,9
EXTRACOMUNITARIA	310	312	326	331	351	100	100	100	100	100
Matadores de toros	68	67	71	76	79	21,9	21,5	21,8	23,0	22,5
Rejoneadores	10	10	10	11	12	3,2	3,2	3,1	3,3	3,4
<i>Rejoneadores de toros</i>	8	8	8	8	8	2,6	2,6	2,5	2,4	2,3
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	2	2	2	3	4	0,6	0,6	0,6	0,9	1,1
Novilleros	125	126	128	129	139	40,3	40,4	39,3	39,0	39,6
<i>Novilleros con picadores</i>	70	70	67	64	66	22,6	22,4	20,6	19,3	18,8
<i>Novilleros sin picadores</i>	55	56	61	65	73	17,7	17,9	18,7	19,6	20,8
Banderilleros	32	32	33	33	36	10,3	10,3	10,1	10,0	10,3
<i>Banderilleros de toros</i>	27	27	27	27	31	8,7	8,7	8,3	8,2	8,8
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	2	2	3	3	2	0,6	0,6	0,9	0,9	0,6
<i>Banderilleros de novillos</i>	3	3	3	3	3	1,0	1,0	0,9	0,9	0,9
Picadores	8	8	8	9	10	2,6	2,6	2,5	2,7	2,8
<i>Picadores de toros</i>	8	8	8	9	10	2,6	2,6	2,5	2,7	2,8
<i>Picadores de novillos-toros</i>	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Toreros cómicos	24	24	28	26	26	7,7	7,7	8,6	7,9	7,4
Mozos de espada	43	45	48	47	49	13,9	14,4	14,7	14,2	14,0

(*) El cuadro excluye desde mayo de 2019 los registros eliminados a efectos estadísticos debido a su archivo por la Unidad de Asuntos Taurinos al amparo de lo dispuesto entre otros en el RD 1034/2001. Los 1.465 registros de 2012 archivados por la Unidad de Asuntos Taurinos por este motivo han sido eliminados de la explotación estadística del periodo 2012 en adelante, con objeto de disponer de una serie homogénea, pudiendo consultarse sus características en el Anexo 2.
Los profesionales extranjeros se clasifican en comunitarios o extracomunitarios según su nacionalidad corresponda a países pertenecientes o no a la Unión Europea .

Fuente: Ministerio de Cultura. Estadística de Asuntos Taurinos

CUADRO 1.1. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional y nacionalidad. Vigentes en algún momento del periodo de referencia (*)

	VALORES ABSOLUTOS					EN PORCENTAJE DEL TOTAL DE INSCRITOS				
	2020	2021	2022	2023	2024	2020	2021	2022	2023	2024
TOTAL	4.964	4.835	4.956	4.885	4.829	49,4	47,2	47,0	45,1	43,6
Matadores de toros	464	465	471	485	502	60,4	59,7	58,7	58,8	59,2
Rejoneadores	130	136	139	133	132	40,0	40,8	40,9	38,6	37,5
Rejoneadores de toros	61	67	71	73	76	42,4	45,3	46,7	46,8	47,8
Rejoneadores de novillos-toros	69	69	68	60	56	38,1	37,3	36,2	31,7	29,0
Novilleros	1.187	1.178	1.220	1.202	1.196	44,1	42,5	42,3	40,8	39,9
Novilleros con picadores	395	370	367	351	346	54,2	50,5	49,4	46,5	45,3
Novilleros sin picadores	792	808	853	851	850	40,3	39,6	39,9	38,8	38,0
Banderilleros	1.108	1.063	1.080	1.044	1.020	57,4	54,8	54,8	52,1	50,1
Banderilleros de toros	761	729	732	699	675	62,8	60,0	59,8	56,8	54,3
Banderilleros de novillos-toros	147	137	149	145	148	47,7	44,6	47,0	45,0	45,0
Banderilleros de novillos	200	197	199	200	197	48,7	47,1	46,3	44,4	42,6
Picadores	356	348	356	338	318	58,9	57,2	57,6	54,1	50,6
Picadores de toros	269	268	272	261	242	64,2	63,5	64,2	60,7	56,1
Picadores de novillos-toros	87	80	84	77	76	47,0	43,0	43,3	39,5	38,6
Toreros cómicos	50	53	55	52	48	27,0	28,0	28,4	26,4	24,4
Mozos de espada	1.669	1.592	1.635	1.631	1.613	47,1	44,0	43,7	41,9	40,2
COMUNITARIA	4.892	4.769	4.873	4.801	4.728	50,2	48,0	47,6	45,7	44,1
Matadores de toros	444	449	455	463	476	63,4	63,1	62,2	61,8	61,9
Rejoneadores	130	136	137	130	128	41,3	42,1	41,5	38,9	37,6
Rejoneadores de toros	61	67	69	71	74	44,9	47,9	47,9	48,0	49,0
Rejoneadores de novillos-toros	69	69	68	59	54	38,5	37,7	36,6	31,7	28,6
Novilleros	1.159	1.150	1.190	1.175	1.162	45,1	43,4	43,2	41,7	40,6
Novilleros con picadores	379	353	355	343	335	57,5	53,2	52,5	49,6	48,1
Novilleros sin picadores	780	797	835	832	827	40,8	40,1	40,2	39,1	38,3
Banderilleros	1.101	1.057	1.072	1.036	1.011	58,0	55,4	55,3	52,6	50,6
Banderilleros de toros	754	724	726	693	667	63,6	60,9	60,6	57,6	55,0
Banderilleros de novillos-toros	147	136	147	143	147	48,0	44,6	46,8	44,8	45,0
Banderilleros de novillos	200	197	199	200	197	49,0	47,5	46,6	44,7	42,9
Picadores	356	348	356	337	316	59,7	58,0	58,4	54,7	51,1
Picadores de toros	269	268	272	260	240	65,5	64,7	65,4	61,8	57,0
Picadores de novillos-toros	87	80	84	77	76	47,0	43,0	43,3	39,5	38,6
Toreros cómicos	49	50	47	47	44	30,4	30,3	28,3	27,5	25,7
Mozos de espada	1.653	1.579	1.616	1.613	1.591	47,2	44,2	43,7	41,9	40,2
EXTRACOMUNITARIA	72	66	83	84	101	23,2	21,2	25,5	25,4	28,8
Matadores de toros	20	16	16	22	26	29,4	23,9	22,5	28,9	32,9
Rejoneadores	0	0	2	3	4	0,0	0,0	20,0	27,3	33,3
Rejoneadores de toros	0	0	2	2	2	0,0	0,0	25,0	25,0	25,0
Rejoneadores de novillos-toros	0	0	0	1	2	0,0	0,0	0,0	33,3	50,0
Novilleros	28	28	30	27	34	22,4	22,2	23,4	20,9	24,5
Novilleros con picadores	16	17	12	8	11	22,9	24,3	17,9	12,5	16,7
Novilleros sin picadores	12	11	18	19	23	21,8	19,6	29,5	29,2	31,5
Banderilleros	7	6	8	8	9	21,9	18,8	24,2	24,2	25,0
Banderilleros de toros	7	5	6	6	8	25,9	18,5	22,2	22,2	25,8
Banderilleros de novillos-toros	0	1	2	2	1	0,0	50,0	66,7	66,7	50,0
Banderilleros de novillos	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Picadores	0	0	0	1	2	0,0	0,0	0,0	11,1	20,0
Picadores de toros	0	0	0	1	2	0,0	0,0	0,0	11,1	20,0
Picadores de novillos-toros	0	0	0	0	0	-	-	-	-	-
Toreros cómicos	1	3	8	5	4	4,2	12,5	28,6	19,2	15,4
Mozos de espada	16	13	19	18	22	37,2	28,9	39,6	38,3	44,9

(*) Se facilita, adicionalmente, información relativa a los registros vigentes en algún momento del periodo anual de referencia. Si bien la vigencia de la inscripción no conlleva necesariamente el desarrollo de la actividad taurina, constituye un requisito obligatorio para poder realizarla en dicho periodo.
Los profesionales extranjeros se clasifican en comunitarios o extracomunitarios según su nacionalidad corresponda a países pertenecientes o no a la Unión Europea.
Fuente: Ministerio de Cultura. Estadística de Asuntos Taurinos

CUADRO 2. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional según sexo. *Total (*)*

	VALORES ABSOLUTOS						DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL					
	TOTAL		Hombres		Mujeres		TOTAL		Hombres		Mujeres	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024
VALORES ABSOLUTOS	10.838	11.066	10.544	10.764	294	302	100	100	97,3	97,3	2,7	2,7
Matadores de toros	825	848	817	840	8	8	100	100	99,0	99,1	1,0	0,9
Rejoneadores	345	352	310	315	35	37	100	100	89,9	89,5	10,1	10,5
<i>Rejoneadores de toros</i>	156	159	146	149	10	10	100	100	93,6	93,7	6,4	6,3
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	189	193	164	166	25	27	100	100	86,8	86,0	13,2	14,0
Novilleros	2.949	2.998	2.821	2.870	128	128	100	100	95,7	95,7	4,3	4,3
<i>Novilleros con picadores</i>	755	763	736	744	19	19	100	100	97,5	97,5	2,5	2,5
<i>Novilleros sin picadores</i>	2.194	2.235	2.085	2.126	109	109	100	100	95,0	95,1	5,0	4,9
Banderilleros	2.003	2.035	1.998	2.030	5	5	100	100	99,8	99,8	0,2	0,2
<i>Banderilleros de toros</i>	1.231	1.244	1.231	1.244	0	0	100	100	100,0	100,0	0,0	0,0
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	322	329	322	329	0	0	100	100	100,0	100,0	0,0	0,0
<i>Banderilleros de novillos</i>	450	462	445	457	5	5	100	100	98,9	98,9	1,1	1,1
Picadores	625	628	624	627	1	1	100	100	99,8	99,8	0,2	0,2
<i>Picadores de toros</i>	430	431	429	430	1	1	100	100	99,8	99,8	0,2	0,2
<i>Picadores de novillos-toros</i>	195	197	195	197	0	0	100	100	100,0	100,0	0,0	0,0
Toreros cómicos	197	197	182	181	15	16	100	100	92,4	91,9	7,6	8,1
Mozos de espada	3.894	4.008	3.792	3.901	102	107	100	100	97,4	97,3	2,6	2,7

(*) Se excluyen los registros que figuran en el Anexo 2. Véanse detalles en nota 2 de este documento.

CUADRO 2.1. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional según sexo. *Vigentes en algún momento del periodo de referencia (*)*

	VALORES ABSOLUTOS						EN PORCENTAJE DEL TOTAL DE INSCRITOS					
	TOTAL		Hombres		Mujeres		TOTAL		Hombres		Mujeres	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024
VALORES ABSOLUTOS	4.885	4.829	4.771	4.718	114	111	45,1	43,6	45,2	43,8	38,8	36,8
Matadores de toros	485	502	482	499	3	3	58,8	59,2	59,0	59,4	37,5	37,5
Rejoneadores	133	132	123	120	10	12	38,6	37,5	39,7	38,1	28,6	32,4
<i>Rejoneadores de toros</i>	73	76	68	71	5	5	46,8	47,8	46,6	47,7	50,0	50,0
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	60	56	55	49	5	7	31,7	29,0	33,5	29,5	20,0	25,9
Novilleros	1.202	1.196	1.159	1.158	43	38	40,8	39,9	41,1	40,3	33,6	29,7
<i>Novilleros con picadores</i>	351	346	342	339	9	7	46,5	45,3	46,5	45,6	47,4	36,8
<i>Novilleros sin picadores</i>	851	850	817	819	34	31	38,8	38,0	39,2	38,5	31,2	28,4
Banderilleros	1.044	1.020	1.043	1.019	1	1	52,1	50,1	52,2	50,2	20,0	20,0
<i>Banderilleros de toros</i>	699	675	699	675	0	0	56,8	54,3	56,8	54,3	-	-
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	145	148	145	148	0	0	45,0	45,0	45,0	45,0	-	-
<i>Banderilleros de novillos</i>	200	197	199	196	1	1	44,4	42,6	44,7	42,9	20,0	20,0
Picadores	338	318	338	318	0	0	54,1	50,6	54,2	50,7	0,0	0,0
<i>Picadores de toros</i>	261	242	261	242	0	0	60,7	56,1	60,8	56,3	0,0	0,0
<i>Picadores de novillos-toros</i>	77	76	77	76	0	0	39,5	38,6	39,5	38,6	-	-
Toreros cómicos	52	48	44	39	8	9	26,4	24,4	24,2	21,5	53,3	56,3
Mozos de espada	1.631	1.613	1.582	1.565	49	48	41,9	40,2	41,7	40,1	48,0	44,9

(*) Se facilita, adicionalmente, información relativa a los registros vigentes en algún momento del periodo anual de referencia. Si bien la vigencia de la inscripción no conlleva necesariamente el desarrollo de actividad taurina, constituye un requisito obligatorio para poder realizarla en dicho periodo.

Fuente: Ministerio de Cultura. Estadística de Asuntos Taurinos

CUADRO 3. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional según grupo de edad. Total (*)

	TOTAL		16-29 años		30-44 años		45-64 años		De 65 años en adelante	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024
VALORES ABSOLUTOS	10.838	11.066	1.726	1.691	4.047	3.916	3.699	3.995	1.366	1.464
Matadores de toros	825	848	70	76	314	302	322	347	119	123
Rejoneadores	345	352	48	50	154	149	119	126	24	27
Rejoneadores de toros	156	159	14	14	62	60	64	68	16	17
Rejoneadores de novillos-toros	189	193	34	36	92	89	55	58	8	10
Novilleros	2.949	2.998	996	949	1.270	1.266	518	607	165	176
Novilleros con picadores	755	763	192	189	331	318	168	190	64	66
Novilleros sin picadores	2.194	2.235	804	760	939	948	350	417	101	110
Banderilleros	2.003	2.035	138	141	665	618	916	973	284	303
Banderilleros de toros	1.231	1.244	23	20	314	286	670	699	224	239
Banderilleros de novillos-toros	322	329	25	25	122	110	132	149	43	45
Banderilleros de novillos	450	462	90	96	229	222	114	125	17	19
Picadores	625	628	36	34	151	139	328	344	110	111
Picadores de toros	430	431	11	8	76	76	247	250	96	97
Picadores de novillos-toros	195	197	25	26	75	63	81	94	14	14
Toreros cómicos	197	197	10	10	111	107	60	63	16	17
Mozos de espada	3.894	4.008	428	431	1.382	1.335	1.436	1.535	648	707
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	100	100	15,9	15,3	37,3	35,4	34,1	36,1	12,6	13,2
Matadores de toros	100	100	8,5	9,0	38,1	35,6	39,0	40,9	14,4	14,5
Rejoneadores	100	100	13,9	14,2	44,6	42,3	34,5	35,8	7,0	7,7
Rejoneadores de toros	100	100	9,0	8,8	39,7	37,7	41,0	42,8	10,3	10,7
Rejoneadores de novillos-toros	100	100	18,0	18,7	48,7	46,1	29,1	30,1	4,2	5,2
Novilleros	100	100	33,8	31,7	43,1	42,2	17,6	20,2	5,6	5,9
Novilleros con picadores	100	100	25,4	24,8	43,8	41,7	22,3	24,9	8,5	8,7
Novilleros sin picadores	100	100	36,6	34,0	42,8	42,4	16,0	18,7	4,6	4,9
Banderilleros	100	100	6,9	6,9	33,2	30,4	45,7	47,8	14,2	14,9
Banderilleros de toros	100	100	1,9	1,6	25,5	23,0	54,4	56,2	18,2	19,2
Banderilleros de novillos-toros	100	100	7,8	7,6	37,9	33,4	41,0	45,3	13,4	13,7
Banderilleros de novillos	100	100	20,0	20,8	50,9	48,1	25,3	27,1	3,8	4,1
Picadores	100	100	5,8	5,4	24,2	22,1	52,5	54,8	17,6	17,7
Picadores de toros	100	100	2,6	1,9	17,7	17,6	57,4	58,0	22,3	22,5
Picadores de novillos-toros	100	100	12,8	13,2	38,5	32,0	41,5	47,7	7,2	7,1
Toreros cómicos	100	100	5,1	5,1	56,3	54,3	30,5	32,0	8,1	8,6
Mozos de espada	100	100	11,0	10,8	35,5	33,3	36,9	38,3	16,6	17,6

(*) Se excluyen los registros que figuran en el Anexo 2. Véanse detalles en nota 2 de este documento.

Fuente: Ministerio de Cultura. Estadística de Asuntos Taurinos

CUADRO 3.1. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional según grupo de edad. Vigentes en algún momento del periodo de referencia (*)

	TOTAL		16-29 años		30-44 años		45-64 años		De 65 años en adelante	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024
VALORES ABSOLUTOS	4.885	4.829	1.289	1.290	1.683	1.581	1.680	1.734	233	224
Matadores de toros	485	502	66	72	215	214	169	183	35	33
Rejoneadores	133	132	35	37	60	50	34	38	4	7
Rejoneadores de toros	73	76	11	12	36	33	23	26	3	5
Rejoneadores de novillos-toros	60	56	24	25	24	17	11	12	1	2
Novilleros	1.202	1.196	697	693	309	295	163	173	33	35
Novilleros con picadores	351	346	152	162	123	111	60	61	16	12
Novilleros sin picadores	851	850	545	531	186	184	103	112	17	23
Banderilleros	1.044	1.020	118	116	407	380	494	498	25	26
Banderilleros de toros	699	675	23	19	249	230	410	409	17	17
Banderilleros de novillos-toros	145	148	23	24	71	65	45	54	6	5
Banderilleros de novillos	200	197	72	73	87	85	39	35	2	4
Picadores	338	318	33	30	93	89	199	191	13	8
Picadores de toros	261	242	10	6	61	64	177	164	13	8
Picadores de novillos-toros	77	76	23	24	32	25	22	27	0	0
Toreros cómicos	52	48	9	9	27	24	16	15	0	0
Mozos de espada	1.631	1.613	331	333	572	529	605	636	123	115
EN PORCENTAJE DEL TOTAL DE INSCRITOS	45,1	43,6	74,7	76,3	41,6	40,4	45,4	43,4	17,1	15,3
Matadores de toros	58,8	59,2	94,3	94,7	68,5	70,9	52,5	52,7	29,4	26,8
Rejoneadores	38,6	37,5	72,9	74,0	39,0	33,6	28,6	30,2	16,7	25,9
Rejoneadores de toros	46,8	47,8	78,6	85,7	58,1	55,0	35,9	38,2	18,8	29,4
Rejoneadores de novillos-toros	31,7	29,0	70,6	69,4	26,1	19,1	20,0	20,7	12,5	20,0
Novilleros	40,8	39,9	70,0	73,0	24,3	23,3	31,5	28,5	20,0	19,9
Novilleros con picadores	46,5	45,3	79,2	85,7	37,2	34,9	35,7	32,1	25,0	18,2
Novilleros sin picadores	38,8	38,0	67,8	69,9	19,8	19,4	29,4	26,9	16,8	20,9
Banderilleros	52,1	50,1	85,5	82,3	61,2	61,5	53,9	51,2	8,8	8,6
Banderilleros de toros	56,8	54,3	100,0	95,0	79,3	80,4	61,2	58,5	7,6	7,1
Banderilleros de novillos-toros	45,0	45,0	92,0	96,0	58,2	59,1	34,1	36,2	14,0	11,1
Banderilleros de novillos	44,4	42,6	80,0	76,0	38,0	38,3	34,2	28,0	11,8	21,1
Picadores	54,1	50,6	91,7	88,2	61,6	64,0	60,7	55,5	11,8	7,2
Picadores de toros	60,7	56,1	90,9	75,0	80,3	84,2	71,7	65,6	13,5	8,2
Picadores de novillos-toros	39,5	38,6	92,0	92,3	42,7	39,7	27,2	28,7	0,0	0,0
Toreros cómicos	26,4	24,4	90,0	90,0	24,3	22,4	26,7	23,8	0,0	0,0
Mozos de espada	41,9	40,2	77,3	77,3	41,4	39,6	42,1	41,4	19,0	16,3

(*) Se facilita, adicionalmente, información relativa a los registros vigentes en algún momento del periodo anual de referencia. Si bien la vigencia de la inscripción no conlleva necesariamente el desarrollo de actividad taurina, constituye un requisito obligatorio para poder realizarla en dicho periodo.
Fuente: Ministerio de Cultura. Estadística de Asuntos Taurinos

CUADRO 4. Empresas ganaderas de reses de lidia inscritas en el registro

	2020	2021	2022	2023	2024
TOTAL	1.345	1.348	1.331	1.337	1.337

CUADRO 5. Escuelas taurinas inscritas en el registro por comunidad autónoma

	VALORES ABSOLUTOS					DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL				
	2020	2021	2022	2023	2024	2020	2021	2022	2023	2024
TOTAL	64	73	73	74	74	100	100	100	100	100
Andalucía	30	31	34	36	36	46,9	42,5	46,6	48,6	48,6
Aragón	3	6	5	5	5	4,7	8,2	6,8	6,8	6,8
Asturias (Principado de)	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Balears (Illes)	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Canarias	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Cantabria	1	1	1	1	1	1,6	1,4	1,4	1,4	1,4
Castilla y León	3	5	5	4	4	4,7	6,8	6,8	5,4	5,4
Castilla-La Mancha	8	11	7	7	7	12,5	15,1	9,6	9,5	9,5
Cataluña	1	1	1	1	1	1,6	1,4	1,4	1,4	1,4
Comunitat Valenciana	5	5	5	5	5	7,8	6,8	6,8	6,8	6,8
Extremadura	3	3	3	3	3	4,7	4,1	4,1	4,1	4,1
Galicia	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Madrid (Comunidad de)	7	7	9	9	9	10,9	9,6	12,3	12,2	12,2
Murcia (Región de)	3	3	3	3	3	4,7	4,1	4,1	4,1	4,1
Navarra (Comunidad Foral de)	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
País Vasco	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Rioja (La)	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Ceuta	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Melilla	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

CUADRO 6. Festejos taurinos celebrados por tipo de festejo

	VALORES ABSOLUTOS						DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL					
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2019	2020	2021	2022	2023	2024
TOTAL	1.425	129	824	1.546	1.474	1.457	100	100	100	100	100	100
Corridas de toros	349	54	279	412	382	376	24,5	41,9	33,9	26,6	25,9	25,8
Rejoneo	146	11	73	158	133	123	10,2	8,5	8,9	10,2	9,0	8,4
Rejones con toros	71	9	58	99	72	70	5,0	7,0	7,0	6,4	4,9	4,8
Rejones con novillos	75	2	15	59	61	53	5,3	1,6	1,8	3,8	4,1	3,6
Novilladas con picadores	222	12	141	268	255	266	15,6	9,3	17,1	17,3	17,3	18,3
Festivales	198	13	72	178	169	175	13,9	10,1	8,7	11,5	11,5	12,0
Festejos mixtos	117	5	46	120	119	129	8,2	3,9	5,6	7,8	8,1	8,9
Corridas mixtas con rejones	51	7	37	54	31	34	3,6	5,4	4,5	3,5	2,1	2,3
Becerradas	97	2	34	85	86	77	6,8	1,6	4,1	5,5	5,8	5,3
Novilladas sin picadores	234	25	137	261	297	276	16,4	19,4	16,6	16,9	20,1	18,9
Toreo cómico	11	0	5	10	2	1	0,8	0,0	0,6	0,6	0,1	0,1

Fuente: Ministerio de Cultura. Estadística de Asuntos Taurinos

CUADRO 7. Festejos taurinos celebrados según tipo de festejo por comunidad autónoma

	TOTAL				Corridas de toros		Rejoneo		Novilladas con picadores		Festivales	
	2021	2022	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024
TOTAL	824	1.546	1.474	1.457	382	376	133	123	255	266	169	175
Andalucía	147	249	243	236	84	76	19	20	33	36	27	19
Aragón	10	58	57	55	26	23	8	4	3	5	4	8
Asturias (Principado de)	3	1	4	4	3	2	0	0	0	1	0	0
Balears (Illes)	0	2	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0
Canarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cantabria	12	17	13	14	5	7	2	2	2	1	1	0
Castilla y León	198	346	324	312	52	47	38	37	37	35	43	42
Castilla-La Mancha	214	365	321	305	52	52	29	24	44	45	63	68
Cataluña	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comunitat Valenciana	20	48	48	58	21	23	3	4	13	22	0	0
Extremadura	43	71	64	69	12	17	9	11	7	9	15	14
Galicia	0	2	2	3	2	2	0	0	0	0	0	0
Madrid (Comunidad de)	129	263	276	274	81	85	11	10	94	88	14	21
Murcia (Región de)	13	28	28	29	8	8	5	2	8	11	2	1
Navarra (C. Foral de)	18	43	41	44	17	15	4	5	7	7	0	2
País Vasco	3	29	26	25	11	11	2	0	1	1	0	0
Rioja (La)	14	23	25	27	6	6	3	4	6	5	0	0
Ceuta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Melilla	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0
			Festejos mixtos		Corridas mixtas con rejones		Becerradas		Novilladas sin picadores		Toreo cómico	
			2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024
TOTAL			119	129	31	34	86	77	297	276	2	1
Andalucía			29	33	2	6	4	5	45	41	0	0
Aragón			4	4	0	2	0	0	11	8	1	1
Asturias (Principado de)			0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
Balears (Illes)			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Canarias			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cantabria			0	0	3	3	0	0	0	1	0	0
Castilla y León			60	67	0	0	35	29	59	55	0	0
Castilla-La Mancha			14	13	14	8	27	24	77	71	1	0
Cataluña			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comunitat Valenciana			0	0	1	0	0	0	10	9	0	0
Extremadura			11	10	4	2	2	2	4	4	0	0
Galicia			0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Madrid (Comunidad de)			0	0	0	0	13	11	63	59	0	0
Murcia (Región de)			1	0	1	3	1	2	2	2	0	0
Navarra (C. Foral de)			0	1	3	5	0	0	10	9	0	0
País Vasco			0	1	1	1	4	4	7	7	0	0
Rioja (La)			0	0	1	3	0	0	9	9	0	0
Ceuta			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Melilla			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Ministerio de Cultura. Estadística de Asuntos Taurinos

CUADRO 8. Festejos taurinos celebrados según categoría de la plaza por tipo de festejo

	VALORES ABSOLUTOS											
	TOTAL		Primera categoría		Segunda categoría		Tercera categoría		Categoría P (Portátiles)		Categoría O (Otras)	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024
TOTAL	1.474	1.457	147	159	149	158	661	619	243	240	274	281
Corridas de toros	382	376	85	96	85	98	158	141	17	9	37	32
Rejoneo	133	123	10	8	19	21	71	64	19	21	14	9
Rejones con toros	72	70	10	8	16	21	36	34	6	6	4	1
Rejones con novillos	61	53	0	0	3	0	35	30	13	15	10	8
Novilladas con picadores	255	266	37	35	13	13	104	121	39	38	62	59
Festivales	169	175	0	2	7	4	62	65	54	58	46	46
Festejos mixtos	119	129	0	2	7	9	68	62	24	22	20	34
Corridas mixtas con rejones	31	34	0	1	4	1	13	16	9	11	5	5
Becerradas	86	77	4	4	4	0	51	35	15	19	12	19
Novilladas sin picadores	297	276	11	11	9	11	134	115	65	62	78	77
Toreo cómico	2	1	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0
	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL											
	TOTAL		Primera categoría		Segunda categoría		Tercera categoría		Categoría P (Portátiles)		Categoría O (Otras)	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024
TOTAL	100	100	10,0	10,9	10,1	10,8	44,8	42,5	16,5	16,5	18,6	19,3
Corridas de toros	100	100	22,3	25,5	22,3	26,1	41,4	37,5	4,5	2,4	9,7	8,5
Rejoneo	100	100	7,5	6,5	14,3	17,1	53,4	52,0	14,3	17,1	10,5	7,3
Rejones con toros	100	100	13,9	11,4	22,2	30,0	50,0	48,6	8,3	8,6	5,6	1,4
Rejones con novillos	100	100	0,0	0,0	4,9	0,0	57,4	56,6	21,3	28,3	16,4	15,1
Novilladas con picadores	100	100	14,5	13,2	5,1	4,9	40,8	45,5	15,3	14,3	24,3	22,2
Festivales	100	100	0,0	1,1	4,1	2,3	36,7	37,1	32,0	33,1	27,2	26,3
Festejos mixtos	100	100	0,0	1,6	5,9	7,0	57,1	48,1	20,2	17,1	16,8	26,4
Corridas mixtas con rejones	100	100	0,0	2,9	12,9	2,9	41,9	47,1	29,0	32,4	16,1	14,7
Becerradas	100	100	4,7	5,2	4,7	0,0	59,3	45,5	17,4	24,7	14,0	24,7
Novilladas sin picadores	100	100	3,7	4,0	3,0	4,0	45,1	41,7	21,9	22,5	26,3	27,9
Toreo cómico	100	100	0,0	0,0	50,0	100,0	0,0	0,0	50,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: Ministerio de Cultura. Estadística de Asuntos Taurinos

ANEXO 1. Festejos populares celebrados por comunidad autónoma (*)

	2020	2021	2022	2023	2024
TOTAL	636	2.698	16.868	18.809	19.059
Andalucía	3	30	416	439	443
Aragón	45	185	806	2.741	2.721
Asturias (Principado de)	0	0	0	0	0
Balears (Illes)	0	0	0	0	0
Canarias	0	0	0	0	0
Cantabria	0	4	24	20	25
Castilla y León	41	160	2.046	2.035	1.964
Castilla-La Mancha	18	178	1.289	1.266	1.236
Cataluña	0	31	54	54	55
Comunitat Valenciana	473	1.755	8.702	8.658	9.135
Extremadura	9	45	589	601	615
Galicia	0	0	1	1	0
Madrid (Comunidad de)	18	96	773	795	807
Murcia (Región de)	0	3	51	68	61
Navarra (Comunidad Foral de)	9	148	1.662	1.634	1.481
País Vasco	1	7	140	165	186
Rioja (La)	19	56	315	331	329
Ceuta	0	0	0	0	0
Melilla	0	0	0	1	1

(*) Tal y como puede consultarse en las notas metodológicas de la Estadística, los espectáculos o festejos populares, en los que se juegan o corren reses según los usos tradicionales de la localidad, se incluyen únicamente en este Anexo ya que no se han podido considerar en el ámbito de estudio de esta estadística por no disponer de información homogénea para las diversas comunidades autónomas.

ANEXO 2. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional y nacionalidad. Archivados (*)

	VALORES ABSOLUTOS					DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL				
	2020	2021	2022	2023	2024	2020	2021	2022	2023	2024
TOTAL	1.356	1.342	1.338	1.337	1.322	100	100	100	100	100
Matadores de toros	83	80	80	79	75	6,1	6,0	6,0	5,9	5,7
Rejoneadores	98	98	97	97	97	7,2	7,3	7,2	7,3	7,3
Rejoneadores de toros	33	33	32	32	32	2,4	2,5	2,4	2,4	2,4
Rejoneadores de novillos-toros	65	65	65	65	65	4,8	4,8	4,9	4,9	4,9
Novilleros	691	688	686	686	685	51,0	51,3	51,3	51,3	51,8
Novilleros con picadores	136	136	136	136	136	10,0	10,1	10,2	10,2	10,3
Novilleros sin picadores	555	552	550	550	549	40,9	41,1	41,1	41,1	41,5
Banderilleros	337	332	331	331	325	24,9	24,7	24,7	24,8	24,6
Banderilleros de toros	194	191	190	190	184	14,3	14,2	14,2	14,2	13,9
Banderilleros de novillos-toros	142	140	140	140	140	10,5	10,4	10,5	10,5	10,6
Banderilleros de novillos	1	1	1	1	1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Picadores	114	111	111	111	107	8,4	8,3	8,3	8,3	8,1
Picadores de toros	65	62	62	62	59	4,8	4,6	4,6	4,6	4,5
Picadores de novillos-toros	49	49	49	49	48	3,6	3,7	3,7	3,7	3,6
Toreros cómicos	14	14	14	14	14	1,0	1,0	1,0	1,0	1,1
Mozos de espada	19	19	19	19	19	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4

(*) El cuadro recoge la cuantía y características de los registros eliminados a efectos estadísticos debido a su archivo por la Unidad de Asuntos Taurinos al amparo de lo dispuesto entre otros en el RD 1034/2001. Los 1.465 registros de 2012 archivados por la Unidad de Asuntos Taurinos por este motivo han sido eliminados de la explotación estadística del periodo 2012 en adelante, con objeto de disponer de una serie homogénea.
Fuente: Ministerio de Cultura. Estadística de Asuntos Taurinos

ANEXO 3. Personas que han asistido a espectáculos taurinos en el último año

(En porcentaje de la población de cada colectivo)

	2006-2007	2010-2011	2014-2015	2018-2019	2021-2022
TOTAL	9,8	8,5	9,5	8,0	1,9
SEXO					
Hombres	11,5	10,6	12,1	10,2	2,6
Mujeres	8,2	6,4	7,0	5,8	1,3
EDAD					
De 15 a 24 años	9,6	10,1	10,4	9,3	2,1
De 25 a 34 años	8,5	7,9	9,9	8,4	2,4
De 35 a 44 años	10,1	8,9	9,6	7,6	1,6
De 45 a 54 años	12,9	9,6	10,0	8,6	2,2
De 55 años en adelante	9,0	7,3	8,6	7,2	1,7
NIVEL DE ESTUDIOS					
Primera etapa de educación secundaria e inferior	9,4	8,2	9,6	7,9	1,6
Segunda etapa de educación secundaria	9,7	7,7	9,5	8,4	2,3
Educación superior o equivalente	10,8	9,2	9,2	7,7	2,0

ANEXO 4. Personas que en el último año (de marzo de 2021 a febrero de 2022) asistieron a un espectáculo o festejo taurino por tipo de espectáculo. 2021-2022

(En porcentaje del total horizontal)

	TOTAL	Total asistieron en el último año	Corrida de toros, de novillos o rejones	Otro tipo de espectáculo o festejo taurino
TOTAL (Miles)	40.163	776	673	436
%	100	1,9	1,7	1,1
SEXO				
Hombres	100	2,6	2,3	1,6
Mujeres	100	1,3	1,1	0,6
EDAD				
De 15 a 19 años	100	2,5	1,9	1,7
De 20 a 24 años	100	1,6	1,4	1,0
De 25 a 34 años	100	2,4	2,1	1,4
De 35 a 44 años	100	1,6	1,5	1,0
De 45 a 54 años	100	2,2	1,9	1,1
De 55 a 64 años	100	1,6	1,3	1,0
De 65 a 74 años	100	2,3	2,1	1,2
De 75 años en adelante	100	1,4	1,2	0,5

Fuente: Ministerio de Cultura. Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España

ANEXO 5. Personas que en el último año asistieron a una corrida de toros, de novillos o rejones por tipo de entrada de la última vez que asistieron. 2021-2022
(En porcentaje del total horizontal)

	Total asistieron en un año	Entrada gratuita	Abono	Entrada con algún descuento	Entrada a su precio normal	Entrada adquirida por reventa
TOTAL	100	25,9	8,5	7,3	57,9	0,3
SEXO						
Hombres	100	24,5	5,4	4,4	65,2	-
Mujeres	100	28,6	14,5	12,9	44,0	-
EDAD						
De 15 a 19 años	100	39,2	9,8	0,0	47,0	-
De 20 a 24 años	100	11,8	5,7	0,0	82,5	-
De 25 a 34 años	100	16,2	5,8	5,5	72,4	-
De 35 a 44 años	100	38,0	16,2	4,5	41,3	-
De 45 a 54 años	100	20,7	8,7	10,7	60,0	-
De 55 a 64 años	100	16,1	12,5	8,3	63,1	-
De 65 a 74 años	100	26,2	5,1	11,2	57,4	-
De 75 años en adelante	100	48,5	0,0	9,5	42,0	-

ANEXO 6. Personas que han ido a una corrida de toros, de novillos o rejones en un año con entrada no gratuita según la forma de adquisición de la entrada de la última vez que asistieron. 2021-2022
(En porcentaje del total horizontal)

	Total asistieron en un año con entrada no gratuita	Adquirida por teléfono	Adquirida por Internet	Adquirida en taquilla	Adquirida por otras vías
TOTAL	100	0,0	26,3	70,0	3,7
SEXO					
Hombres	100	-	25,4	73,0	-
Mujeres	100	-	28,2	63,9	-
EDAD					
De 15 a 19 años	100	-	31,7	68,3	-
De 20 a 24 años	100	-	27,6	72,4	-
De 25 a 34 años	100	-	44,2	54,2	-
De 35 a 44 años	100	-	37,3	59,9	-
De 45 a 54 años	100	-	21,5	70,7	-
De 55 a 64 años	100	-	17,4	73,7	-
De 65 a 74 años	100	-	18,0	82,0	-
De 75 años en adelante	100	-	0,0	100,0	-

Fuente: Ministerio de Cultura. Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España

ANEXO 7. Personas que han ido a una corrida de toros, de novillos o rejones en un año según el grado de satisfacción de la última vez que asistieron. 2021-2022
(Distribución porcentual horizontal)

	Total asistieron en un año	10-9	8-5	4-0	Media
TOTAL	100	59,2	33,8	7,0	8,4
SEXO					
Hombres	100	55,9	40,5	3,6	8,6
Mujeres	100	65,7	21,0	13,4	8,0
EDAD					
De 15 a 19 años	100	66,1	33,9	0,0	8,7
De 20 a 24 años	100	45,1	52,6	2,3	8,3
De 25 a 34 años	100	58,3	31,4	10,3	8,4
De 35 a 44 años	100	43,9	45,3	10,8	7,8
De 45 a 54 años	100	65,7	25,8	8,5	8,3
De 55 a 64 años	100	69,9	25,1	4,9	8,7
De 65 a 74 años	100	55,0	45,0	0,0	8,9
De 75 años en adelante	100	65,3	21,3	13,4	8,0

ANEXO 8. Personas que han visto algún espectáculo o festejo taurino en el último año según medio. 2021-2022
(En porcentaje del total horizontal)

	TOTAL	Han visto en TV e Internet		
		Total	TV	Internet
TOTAL (Miles)	40.163	4.095	3.816	914
%	100	10,2	9,5	2,3
SEXO				
Hombres	100	13,4	12,3	3,3
Mujeres	100	7,2	6,9	1,3
EDAD				
De 15 a 19 años	100	9,2	8,1	3,3
De 20 a 24 años	100	5,9	4,6	2,5
De 25 a 34 años	100	6,8	5,8	2,4
De 35 a 44 años	100	7,9	6,9	2,8
De 45 a 54 años	100	10,7	9,9	2,8
De 55 a 64 años	100	11,2	10,9	1,8
De 65 a 74 años	100	13,4	13,1	1,8
De 75 años en adelante	100	14,8	14,7	0,9

Fuente: Ministerio de Cultura. Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España

ANEXO 9. Indicadores de participación cultural anual en la población analizada y en las personas que asisten a algún espectáculo o festejo taurino. 2021-2022

(En porcentaje de la población de cada colectivo)

	En la población total analizada	Entre aquellos que asistieron a algún espectáculo o festejo taurino		
		Espectáculo o festejo taurino	Corrida de toros, de novillos o rejones	Otro tipo de espectáculo o festejo taurino
MUSEOS, EXPOSICIONES Y G. DE ARTE (Visitaron)	25,5	37,1	37,2	33,4
Museos	20,1	28,3	27,8	25,9
Exposiciones	14,5	20,1	20,4	19,2
Galerías de arte	6,9	9,8	10,9	6,9
MONUMENTOS Y YACIMIENTOS (Visitaron)	28,2	39,1	39,8	34,5
ARCHIVOS (Asistieron o visitaron)	3,5	7,6	7,4	8,2
BIBLIOTECAS (Fueron o accedieron)	18,4	20,7	19,2	21,5
LECTURA (Leyeron libros)	61,7	62,6	61,6	56,0
Libros relacionados con la profesión o estudios	29,2	33,5	31,5	31,1
Libros no relacionados con la profesión o estudios	55,8	53,8	53,1	46,6
Libros en formato digital (Suelen utilizar)	24,4	25,5	25,1	20,0
ARTES ESCÉNICAS O MUSICALES (Asistieron)	19,9	30,0	29,3	28,2
ARTES ESCÉNICAS (Asistieron)	10,5	18,2	18,8	16,2
Teatro	8,2	13,0	13,5	11,5
Ópera	0,9	2,0	2,2	1,3
Zarzuela	0,4	0,7	0,9	1,1
Ballet / Danza	2,0	5,3	5,6	4,5
Circo	1,6	5,3	5,0	5,7
ARTES MUSICALES (Asistieron)	12,9	19,1	18,9	16,3
Conciertos de música clásica	3,9	6,7	6,6	7,9
Conciertos de música actual	10,4	14,5	14,4	11,2
CINE (Asistieron)	27,7	40,0	41,3	43,5

Fuente: Ministerio de Cultura. Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CULTURA